

CONCON, 12 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0057 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de Junio 2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de Julio 2021 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 30 de Julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- h) Oficio N° 03 de fecha 05 de Enero 2022, que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación, Rut: 60.901.007-k, por la suma de \$ 65.000, Correspondiente al Plan de Superación Profesional Docente año 2021, fondos a Reintegrar por la cuenta de Educación, Banco Estado N° 23009000127.
- 2.- **CONFECIÓNENSE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/EAO/RID/pop.

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
11 ENE 2022	Dirección de Control		
RECIBIDO HORA:	Examinada	Observada	Revisado